



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0274/2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 05 ABR. 2016



VISTO:

El expediente N°02436, de fecha 10 de Marzo del 2016, presentado por la señor: (a) **GILBERTO PAIMA DAVILA**, con **DNI N°05585990, Casado** domiciliada en calle: Dos de Mayo N°206-Yurimaguas, quien por ser pensionista del Estado, en su calidad de Jubilado del Sector Educación ; solicita **EXONERACIÓN de pago del Impuesto predial (Autoavalúo)**, de su único Predio urbano, ubicado en la calle: : Dos de Mayo N°206, de esta ciudad.

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo N° 19 del Decreto Legislativo N°776-Ley de Tributación Municipal publicado el 31/12/93, modificado por Ley N° 26952 de fecha 21/05/98, Decreto Legislativo N°952 del 03/02/2004 y el Artículo N° 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal – Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Aprobado el 11/11/2004, indican literalmente, “Que los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado a vivienda de los mismos y cuyo ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y esta no exceda de una UIT. Mensual deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50UIT. Para efecto de este Artículo el valor de la UIT. Será el vigente el 01 de enero de cada ejercicio gravable”.

Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, los beneficiarios posean, otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera.

De igual manera el uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales,

Con aprobación de la Municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo.

Que, habiendo presentado, la **RESOLUCION DIRECTORAL DE N°000611-USEAA/DPR.SC/DL 21/OCTUBRE/1983**, expedido por USEAA; donde indica que el recurrente recibirá Pensión definitiva de cesante y como tal ha sido considerando en el listado de pensionistas del Régimen del Decreto Ley 20530, Documento Nacional de Identidad, Declaración Jurada del Impuesto Predial correspondiente al año 2016, copia



